



Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

N°...0.18.-2023.....

Tacna, 24 MAYO 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

VISTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 009 de fecha 24 de mayo de 2023, sobre la **"RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y NOMENCLATURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, con Acuerdo de Concejo N° 001-2023 de fecha 11 de enero de 2023, aprueba la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal Provincial de Tacna para el ejercicio fiscal 2023, quedando integradas según acuerdo.

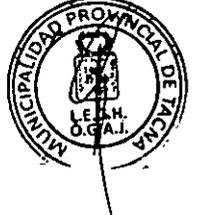
Que, con Carta N° 001-LRSP-R-MPT/TACNA de fecha de 08 de marzo de 2023, el Regidor Luis Roger Solís Palacios, solicita Renuncia Irrevocable al cargo de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Nomenclatura, por motivos netamente personales y se eleve al pleno del Concejo Municipal para que acceda su petición.

Que, con Informe N° 383-2023-OGAJ/MPT de fecha 15 de marzo de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, comunica que el Reglamento Interno de Concejo (RIC) señala que es una atribución de los Regidores, constituir comisiones ordinarias y especiales, y en el desarrollo del Reglamento Interno de Concejo (RIC) no contempla que los cargos de Presidente de Comisión sean irrenunciables, lo que implica que se pueda renunciar y elegir a un nuevo Presidente.

Que, con Carta N° 200-2023-OGACyGD/MPT de fecha 17 de marzo de 2023, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite el expediente administrativo sobre la renuncia irrevocable del Regidor Luis Roger Solís Palacios a la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios a fin de que se someta a acuerdo de concejo.

Que, con Dictamen N° 008-2023-CALVyPD/CM/MPT de fecha 21 de abril de 2023, la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, en el artículo único se pronuncian que se eleven al pleno del Concejo Municipal la solicitud del regidor Luis Roger Solís Palacios sobre la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Nomenclatura del Concejo Municipal, para que adopte la decisión correspondiente.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 003-2004 "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones. Con el voto de UNANIMIDAD de los miembros presentes del Concejo Municipal





Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 018-2023

Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS ROGER SOLIS PALACIOS EN EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y NOMENCLATURA; CONFORME LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA LA NOTIFICACIÓN AL INTERESADO Y LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE.

POR LO TANTO: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cmi PNP(r) PASCUAL MITON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c.: Alcaldía
GM
OGAyF
OGPPyMI
PMGB/OGACyGD